

145 ~~150~~  
ppa, como acerca del modo en que podría ejecu-  
tarse en su caso, en el supuesto de no ser adap-  
table el insinuado medio de la cesion de la Estacion  
de Santa Ines. Ya fin de consultar el Consejo  
a S. M. con la debida instruccion y conocimiento  
lo que en este oportuno en el asunto, como se  
sirve encargarle por su citada Real orden;  
ha acordado entre otras cosas con presencia  
de lo expuesto por el <sup>or</sup> S. Fiscal; se comuniquen  
esta a. N. para que tomando las noticias que  
fuerge necesarias le informe por mi mano con  
la posible brevedad; si sera o no conveniente el  
establecimiento en España de los Monjes de la  
Trappa, como debera executarse en su caso, y  
lo demas que a. N. se le ofreciere y pareciere  
digno de la noticia del Consejo. Lo que participo  
a. N. de su orden para su inteligencia y cum-  
plimiento, dandome en el interin aviso del  
Reibo de esta, a fin de trasladarlo a su